

**Fecha:** 03/02/21 [09:09:01 ART]  
**De:** Facundo Bertolami <fbertolami@apn.gob.ar>  
**Para:** consultapublica410@senasa.gob.ar  
**Asunto:** Respuesta DRNOA APN - Consulta Pública 410

En relación a la Consulta Pública 410 - Acciones por rabia paresiente en áreas protegidas nacionales, provinciales o reservas, y proyecto de disposición de SENASA (DI-2020-79344532-APN-DNSA#SENASA).

Atendiendo a su misión y bajo el paraguas paradigmático de “UNA SALUD”, la Administración de Parques Nacionales en Argentina (APN) deberá intervenir en las áreas protegidas bajo su jurisdicción y colaborar en la realización de los monitoreos de las poblaciones de murciélagos para el Programa de Nacional de control de la rabia paresiente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Las poblaciones de murciélagos en general, y de hematófagos en particular, son componentes destacados de los ecosistemas naturales regionales.

La APN, como autoridad de aplicación de la Ley Nacional Nº 22351 de Parques Nacionales y Ley Nacional Nº 26447 de Conservación de Fauna Silvestre, tiene la misión de resguardar en sus áreas porciones representativas y funcionales de los ecosistemas naturales, así como de todos sus componentes, salvaguardando los procesos ecológicos, y a largo plazo los evolutivos de toda la biota nativa.

Desde la DRNOA se considera que no es viable aplicar protocolos o tratamientos que contribuyan a la erradicación o exterminio de las poblaciones locales de especies nativas dentro de las áreas naturales protegidas. Si se podrán desarrollar otras medidas preventivas eficaces, como las campañas de vacunación específicas en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas, alternativas al control de densidad de posibles vectores o reservorios en la fauna silvestre, u otras de similares características.

Si bien dentro de las áreas protegidas nacionales no es legítimo realizar acciones de control de poblaciones de murciélagos que comprometan la existencia de las especies en sus ambientes naturales, la institución sí tiene particular interés en desarrollar estudios específicos incluyendo monitoreo de colonias y evaluar el estado de conservación de las distintas especies de quirópteros, y colaborar con otras acciones de manejo que puedan resultar atinadas en el entorno de las áreas protegidas.

**Facundo BERTOLAMI**

Director

Dirección Regional Noroeste

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe 23 (CP 4400) - Salta Capital, Salta, Argentina

Tel.: (+54-387) 4090940